



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Facultad de Ciencias Naturales  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

SALTA, 25 de noviembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10706/2013

R-DNAT-2014 N° 1902

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 121 a 136 obra evaluación externa de la Dra. Ana L. SCOPEL y a fs. 141 a 144 hace lo propio el Dr. Diego BATLLA;

Que a fs. 148 a 167 obra el Plan de Tesis de la Lic. LINDOW LOPEZ, titulado: **"GERMINACIÓN Y DINÁMICA DE BANCO DE SEMILLAS EN ESPECIES DE CACTÁCEAS DEL NOROESTE DE ARGENTINA"**, con la incorporación de las sugerencias realizadas por los evaluadores externos;

Que a fs. 169 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **"... teniendo en cuenta que se ha cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Lucía Teresa Lindow López;**

**2) ACEPTAR a la Dra. Guadalupe Galíndez como Directora de esta Tesis Doctoral y al Dr. Pablo Ortega Baes como Co-Director;**

**3) APROBAR el tema de tesis titulado "Germinación y dinámica de banco de semillas de especies cactáceas del noroeste de Argentina";**

**4) Designar la Comisión de Seguimiento integrada por: Dra. Guadalupe Galíndez, Dr. Diego Batlla y Dra. Ana L. Scopel";**

Que a fs. 170 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 171 obra Despacho N° 1294/14 de Consejo y Comisiones que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 170 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inc. 28;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias Naturales

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10706/2013**

**R-DNAT-2014 N° 1902**

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ.-

**ARTICULO 2°.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ – D.N.I. N° 29.605.370, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.

**Esta inscripción queda sujeta** a la presentación de Partida de Nacimiento en fotocopia autenticada por autoridad de esta Facultad o por Escribano Público, de acuerdo a la reglamentación vigente, para lo que se le otorga un plazo de hasta tres (3) meses a partir de la notificación de la presente.-

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ, titulado: **“GERMINACIÓN Y DINÁMICA DE BANCO DE SEMILLAS EN ESPECIES DE CACTÁCEAS DEL NOROESTE DE ARGENTINA”**.

**ARTICULO 4°.- ACEPTAR** a la Dra. Guadalupe GALÍNDEZ y al Dr. Francisco Pablo ORTEGA BAES, como Directora y Co-Director de esta Tesis Doctoral, respectivamente.-

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** la Comisión de Seguimiento con los siguientes integrantes: Dra. Guadalupe GALÍNDEZ (UNSa), Dr. Diego BATLLA (UBA-CONICET) y Dra. Ana L. SCOPEL (UBA-CONICET) - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 – Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

**ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS-N° 247/12).-

**ARTICULO 7°.- LA MATRÍCULA ANUAL** de esta Carrera deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción. Los pagos deberán realizarse en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.-

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

**ARTICULO 9°.-** De la suma que se recaude, el 95% será entregado al Dr. Pablo ORTEGA BAES, Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de cursos y otras acciones que prevé la carrera mencionada, con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% restante será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios - Derechos- de la Facultad de Ciencias Naturales.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Facultad de Ciencias Naturales  
Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 - 0387 - 4255513

**EXPEDIENTE N° 10706/2013**

**R-DNAT-2014 N° 1902**

**ARTICULO 10°.- NOTIFICAR** por la presente a la Lic. Lucía Teresa LINDOW LOPEZ, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU.-

**ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-  
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales